

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

C/ José Abascal, 2 -5ª (28003 – Madrid)

Dña. **María Teresa CABRÉ SERRANO** (D.N.I. nº 39904482B) en nombre y representación de **umivale Activa**, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 3, con CIF G-96.236.443, en virtud de los poderes otorgados en fecha 18 de mayo de 2023 ante el notario de Valencia, María José García Cuelo y número de protocolo 367 (**Anexo nº 1**) y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Real Monasterio de Santa María de Poblet, nº 20, de Quart de Poblet (46930-Valencia), en mi calidad de Coordinadora de la Asesoría Jurídica Institucional, ante este **Consejo de Transparencia y Buen Gobierno** comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DICE**:

- I. Que, en fecha 13 de diciembre de 2023, se ha remitido el **borrador del Informe de Evaluación** elaborado por el **Consejo de Transparencia y Buen Gobierno** relativo a Activa Mutua 2008, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 3, entidad fusionada con **umivale** Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 15, siendo resultado de dicha fusión por absorción **umivale Activa**, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 3, con la finalidad de que se **realicen las observaciones que se consideren oportunas** antes del 5 de enero de 2024.
- II. Que, mediante el presente escrito, **umivale Activa** manifiesta la **disconformidad parcial** con diversas consideraciones del Borrador, a tenor de las siguientes,

OBSERVACIONES

1. Sobre la Información Institucional, Organizativa y de Planificación (pág. 5 a 6).

En el borrador del Informe de Evaluación, por lo que respecta a la obligación de publicar el “Organigrama” se señala que el mismo debería incluir también la **información sobre los órganos de gobierno**.

Al respecto de las manifestaciones vertidas en este apartado, indicar que dicha información consta publicada en el Portal de Transparencia en los apartados específicos existentes sobre cada órgano de gobierno, donde se reflejan sus miembros y así como también el puesto que ocupan. Se adjunta prueba de ello en el **Anexo nº 2**.

Sin perjuicio de lo anterior, y teniendo en cuenta las observaciones señaladas en el Informe de Evaluación, se ha procedido a modificar la información publicada en el apartado “Organigrama” para que de este modo quede mejor reflejada la estructura orgánica de la Entidad. Se adjunta prueba de ello en el **Anexo nº 3.**

2. Sobre la Información Económica, Presupuestaria y Estadística (pág. 6 a 8).

2.1 En el Borrador del Informe de Evaluación, se manifiesta que la información relativa a **“subvenciones o ayudas públicas concedidas”** no se ha localizado en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Al respecto, debe indicarse que la información referida consta en el documento publicado en el Portal de Transparencia denominado “Cuentas Anuales” (páginas 112 y ss.), en el que se detalla la normativa de aplicación, el tipo de ayudas/subvenciones concedidas y los destinatarios de dichas ayudas. Se adjunta prueba de ello en el **Anexo nº 4.**

Sin perjuicio de lo anterior, y en aras a mejorar la presentación y accesibilidad de la información, se ha creado en el Portal de Transparencia un subapartado dentro del apartado de “Información Contable” y denominado “subvenciones o ayudas públicas concedidas” en el que consta la información sobre las subvenciones y ayudas públicas concedidas. Se adjunta prueba de ello en el **Anexo nº 5.**

2.2 En el Borrador del Informe de Evaluación por lo que respecta a la obligación de publicar los **“Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo”**, se asevera que no se han localizado los informes de fiscalización efectuados por el Tribunal de Cuentas.

Sin embargo, señalar que dichos informes sí que están publicados en el Portal de Transparencia de la Entidad. En concreto, constan ubicados en el apartado “Informes de auditoría”, en el que se publican los Informes de Auditoría de cuentas de la Intervención General de la Seguridad Social (páginas 1 a 15) y el informe del Tribunal de Cuentas “Informe de Fiscalización sobre el Impacto Económico producido por la crisis derivada del covid-19 en las Entidades y Organismos del ámbito de la Administración Socio-Laboral y de la Seguridad Social durante el ejercicio 2020”, que se encuentra en la página 16 a 348 del documento publicado. Se adjunta prueba de ello en el **Anexo nº 6.**

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, y en aras a mejorar la presentación y accesibilidad de la información, se ha modificado el título del apartado “Cuentas anuales” por “Informes de Auditoría de Cuentas y

Fiscalización”, de este modo se clarifica la información que consta en este apartado. Se adjunta prueba de ello en el **Anexo nº 7**.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITA al **Consejo de Transparencia y Buen Gobierno** que, teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos que se acompañan y por deducidas, en tiempo y forma, las observaciones al **Borrador del Informe de Evaluación**, se sirva acogerlas y en consecuencia, modifique el citado Informe en los extremos expuestos, reconsiderando el índice de cumplimiento de Información Obligatoria (ICIO) por la información que **umivale Activa** publica en su página web, dando, en cualquier caso, traslado a esta Entidad de cuantas actuaciones y resoluciones recaigan en el expediente a efectos de que pueda formular las consideraciones que a su derecho convenga.

Quart de Poblet (Valencia), en la fecha de la firma electrónica

Dña. **Maria Teresa CABRÉ SERRANO**
Asesoría Jurídica Institucional

Relación de Anexos

-
- ¹ Poderes otorgados.
 - ² Información sobre los órganos de gobierno.
 - ³ Organigrama Entidad.
 - ⁴ Cuentas Anuales.
 - ⁵ Subvenciones o ayudas públicas concedidas.
 - ⁶ Informes de Auditoría.
 - ⁷ Informes de Auditoría de Cuentas y Fiscalización.

Anexo 1 Poderes de representación.

HF2539955

11/2022



MARIA JOSE GARCIA CUECO

Notario

46930 Quart de Poblet (Valencia)

Tlfno: 961 53 35 33 Fax: 961 53 35 52

E-mail: mjgarcia@notariado.org

NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE -----

ESCRITURA DE PODER. -----

En Quart de Poblet, a dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, constituida, a petición de la poderdante, en Quart de Poblet (Valencia), Avenida Real Monasterio de Santa María de Poblet, número 20. -----

Ante mí, **MARÍA JOSÉ GARCÍA CUECO**, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en esta ciudad. -----

----- COMPARECE -----

DON HÉCTOR O VICENTE HÉCTOR BLASCO GARCÍA, mayor de edad, Director Gerente de Mutua, casado, con domicilio a estos efectos en Valencia, calle Colón, número 82, con DNI-NIF 19.839.481-A. -----

Constan sus circunstancias personales de sus manifestaciones. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como **DIRECTOR GERENTE, DE LA ENTIDAD "UMIVALE ACTIVA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO**

3" (antes "UMIVALE, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 15") domiciliada en Valencia, calle Colón, número 82, (46004), y con CIF número G-96236443. -----

La antedicha entidad fue creada por integración de "MUTUA VALENCIANA LEVANTE, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, NÚMERO 15" y de "UNIÓN MUSEBA IBESVICO, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, NÚMERO 271", subrogándose la nueva entidad en todos los derechos y obligaciones de las que se extinguía como consecuencia de la integración, que causaron baja en el Registro de Entidades autorizadas para colaborar en la gestión de la Seguridad Social. ---

Dicha integración, así como la denominación de la nueva entidad fue aprobada por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, Secretaría de Estado de la Seguridad Social, del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 30 octubre de 2006. ----

Que mediante resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones de fecha 28 de Diciembre de 2021, se ha autorizado, con

HF2539954

11/2022



efectos de 1 de Enero de 2022, la absorción de "ACTIVA MUTUA 2008", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 3 (con CIF G-43941442) por "UMIVALE, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 15", aprobando la denominación "UMIVALE ACTIVA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 3". La entidad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la que se extingue como consecuencia de la absorción, que causará baja en el Registro de Entidades autorizadas para colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin que se abra respecto de la misma proceso liquidatorio. Que "ACTIVA MUTUA 2008" fue consecuencia de la integración a su vez de tres mutuas también con una larga trayectoria sectorial: REDDISMAT n° 3 de Tarragona, MUPA (Mútua de Ponent i de l'Anoia) n° 25 de Lleida y FIMAC n° 35 de Barcelona. -----

El compareciente me exhibe un ejemplar de los Estatutos aprobados con las modificaciones

incorporadas para adaptar los mismos a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 octubre, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y demás normativa de aplicación, aprobados por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 27 de Diciembre de 2021, de los que transcribo a continuación los siguientes particulares pertinentes en este otorgamiento: -----

" Artículo 1º).- Denominación y Personalidad Jurídica. -----

"Umivale Activa Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 3" (en adelante la Mutua o umivale Activa, indistintamente) es una asociación de empresarios, con personalidad jurídica propia, plena capacidad para adquirir, poseer, gravar o enajenar bienes y derechos, realizar toda clase de actos y contratos y ejercitar derechos o acciones, todo ello ordenado a la realización de los fines que tienen encomendados y con sujeción a la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de Octubre (en adelante también Ley General de la Seguridad Social o LGSS), el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de

HF2539953

11/2022



Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, Real Decreto 1993/1995, de 7 de Diciembre, (en adelante Reglamento de Colaboración) y demás normativa de aplicación, así como a los presentes Estatutos. -----

Sin perjuicio de la naturaleza privada de la entidad, en su condición de mutua colaboradora con la Seguridad Social forma parte del sector público estatal de carácter administrativo, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos que gestiona. -----

.....

Sección 2ª- De la Junta Directiva. -----

Artículo 29º) Competencias. -----

La Junta Directiva es el órgano encargado de dirigir la gestión y administración de la Mutua, conforme a las prescripciones de la normativa vigente y de estos Estatutos, y en nombre de la Junta General ostenta la representación plena de la Entidad, y cuantas facultades de administración,

disposición y ejecución, sean necesarias para la defensa de los intereses patrimoniales y sociales, sin más limitaciones que las facultades que los Estatutos y la normativa de aplicación reserva a la Junta General. -----

La Junta Directiva está igualmente facultada para resolver cuantas dudas puedan surgir en la interpretación de estos Estatutos y para suplir las omisiones que existan en ellos. -----

La Junta Directiva podrá efectuar todas las delegaciones y apoderamientos de sus facultades que considere convenientes, exceptuando las que resulten indelegables por la normativa aplicable. -

A estos efectos podrá constituir, entre sus miembros, una Comisión Permanente, a cuyos miembros les será de aplicación el régimen previsto, en cuanto a la exigencia de responsabilidad, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la legislación vigente y en estos Estatutos, para la Junta Directiva. -----

La Junta Directiva podrá delegar en el Director Gerente de la Mutua las funciones de representación, dirección y administración. -----

La Junta Directiva podrá distinguir con

HF2539952

11/2022



nombramientos honoríficos y conceder condecoraciones de la Mutua en su categoría de oro o plata, a aquellas personas físicas o jurídicas que por su especial dedicación, logros alcanzados, o servicios prestados a la Entidad, las considere acreedores a ello. -----

Lo anteriormente transcrito así resulta de los referidos Estatutos que he tenido a la vista y a los que me remito, sin que lo omitido de los mismos por innecesario, desvirtúe, modifique o condicione lo inserto. -----

Me asegura dicho señor que se encuentra en el ejercicio de su citado cargo. -----

El compareciente hace uso para este acto del poder conferido a su favor por acuerdos de la junta directiva de la Mutua de fecha 28 de Enero de 2022, elevados a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Rafael González Gozalo, el día 15 de Marzo de 2022, bajo número 696 de protocolo, copia autorizada del poder me exhibe y

devuelvo, y considero suficientemente facultado para otorgar en nombre de su poderdante, la presente escritura de PODER. -----

Manifiesta el apoderado la vigencia de sus relacionados poderes, que no han sido suspendidos, así como que la entidad que representan, subsiste en el día de hoy.-----

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de Madrid Don Rafael González Gozalo, el día 15 de Marzo de 2022, bajo número 695 de protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Yo el Notario he comprobado que el NIF de la entidad jurídica no está revocado mediante la consulta realizada a través de la plataforma notarial Sistema Integrado de Gestión del Notariado (SIGNO), cuyo resultado incorporo a esta matriz. -

Le identifico por la documentación reseñada exhibida y a mi juicio, según interviene, tiene el discernimiento necesario y ejerce su capacidad mediante su decisión de otorgar esta escritura

HF2539951

11/2022



pública de **PODER** a cuyo fin; -----

----- **EXPONE** -----

I.- Que confiere **PODER** a favor de los empleados de la **MUTUA DOÑA MARÍA-GEMA NAVARRO SORIANO**, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Valencia, 46004, calle Colón número 82, con DNI/NIF número 33.414.326-H, **DON IGNACIO GUTIERREZ GARCÍA**, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Valencia, 46004, calle Colón número 82, con DNI/NIF número 43.768.960-Y, **DON SERGIO BARRES ALFONSO**, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Valencia, 46004, calle Colón número 82, con DNI/NIF número 48.308.454-J, **DON MIQUEL BENABARRE CASALS**, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Valencia, 46004, calle Colón número 82, con DNI/NIF número 39.860.048-J, **DON CEFERINO FERNÁNDEZ SERRANO**, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Valencia, 46004, calle Colón número 82, con DNI/NIF número 46.551.924-Q, **DON JUAN OLMEDO GUERRERO**, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Valencia,

46004, calle Colón número 82, con DNI/NIF número 25.380.994-B, **DON JOSÉ-LUIS OLIVÉ GASULL**, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Valencia, 46004, calle Colón número 82, con DNI/NIF número 78.060.414-R y **DOÑA MARÍA-TERESA CABRÉ SERRANO**, con domicilio a estos efectos en Valencia, 46004, calle Colón número 82, con DNI/NIF número 39.904.482-B, para que en nombre y representación de "**UMIVALE ACTIVA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 3**" puedan, con carácter solidario, hacer uso de las facultades que se determinan a continuación, respecto de cada uno de ellos: -----

- **DOÑA MARÍA-GEMA NAVARRO SORIANO**, **DON IGNACIO GUTIERREZ GARCÍA**, **DON SERGIO BARRES ALFONSO**, **DON MIQUEL BENABARRE CASALS**, **DON JOSÉ-LUIS OLIVÉ GASULL** y **DOÑA MARÍA-TERESA CABRÉ SERRANO**, podrán ejercitar las facultades números "**30.- Representación Legal de la Mutua. Nivel 3**", "**31.- Representación General de la Mutua. Nivel 3**", "**32.- Bienes muebles e inmuebles**" y "**36.- Certificado de firma electrónica. Nivel 3.**". -----

- **DON CEFERINO FERNÁNDEZ SERRANO** y **DON JUAN OLMEDO GUERRERO**, podrán ejercitar la facultad número "**36.- Certificado de firma electrónica.**"

HF2539950

11/2022



Nivel 3." -----

FACULTADES: -----

30.- Representación Legal de la Mutua. Nivel 3:

Comparecer y representar a la Mutua ante terceros y ante cualesquiera Organismos o Entidades de la Administración Central, Autonómica, Local e Institucional, y ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero y categoría o Cortes Arbitrales, para todos aquellos asuntos constitucionales, civiles, mercantiles, de jurisdicción voluntaria o contenciosa, penales, administrativos, económico-administrativos, contencioso-administrativos, laborales y de cualquier otra naturaleza, que afecten a la Mutua o a sus mutualistas, en el ámbito de todo el territorio nacional, así como en toda clase de Juntas Administrativas, Cámaras, Comités, Asociaciones, Mutualidades, Registros, Delegaciones del Estado, Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio, y otros Centros u Organismos Administrativos, Gubernativos o de cualquier

naturaleza de todos los grados e instancias, incluidos Organismos Autónomos, Entidades o Sociedades dependientes del Patrimonio del Estado, Oficinas y Agencias, siguiendo procedimientos, apartándose y desistiendo o entablado recursos que le permita la ley, transigiendo, suscribiendo los documentos públicos o privados que fueren menester, cobrando o abonando cantidades como consecuencia de dichos procedimientos, efectuando requerimientos y recibiendo notificaciones y, en general, realizando cuantos requerimientos y recibiendo notificaciones y, en general, realizando cuantos actos o negocios jurídicos fueran necesarios en su representación ante las citadas autoridades y jurisdicciones, pudiendo así mismo y a su vez, nombrar y otorgar poderes a favor de abogados y procuradores a su elección, sustituyéndose en ellos las facultades que en el orden administrativo y judicial se requieran o que se estime conveniente para los intereses de la Mutua. Igualmente podrá elevar peticiones e instancias y pedir certificaciones, testimonios y copias fehacientes en que tenga interés la Mutua. -----

31.- Representación General de la Mutua. Nivel

HF2539949

11/2022



3. -----
 Representar a la Mutua, con las facultades más amplias, en juicio y fuera de él, ante Entidades Privadas, Organismos Públicos (Estatales, de Comunidades Autónomas, Municipales o cualquiera Administración Institucional). -----

32.- Bienes muebles e inmuebles.- Celebrar en nombre de univale Activa, toda clase de contratos, modificarlos o cancelarlos, suscribiendo los documentos que sean precisos para ellos, fijando condiciones, cláusulas, etc, asistiendo a Juntas de todas clases con voz y voto cuando proceda en nombre de la Mutua, sin que en las indicadas facultades queden incluidas las de adquisición, gravamen o enajenación o cualquier acto de dominio sobre bienes inmuebles. -----

36.- Certificado de firma electrónica. Nivel 3:

Solicitar, descargar, instalar, renovar, revocar y utilizar cualesquiera certificados de firma electrónica incluidos, pero no limitados, a

certificados de persona física, de representante de persona jurídica, de representante de entidad sin personalidad jurídica, de dispositivo móvil, de servidor, de componentes, de firma de código, de personal al servicio de las administraciones públicas, de sede electrónica, de sello electrónico para la actuación administrativa automatizada y cualesquiera otros certificados electrónicos que pudieran surgir con posterioridad. -----

Las actividades a realizar por cuenta del poderdante comprenderá la utilización del certificado de firma electrónica ante: la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, y sus Organismos Públicos, Sociedades, Mancomunidades, Consorcios o cualesquiera otros entes con o sin personalidad jurídica vinculados o dependientes de las anteriores, incluyendo la administración institucional, territorial o periférica y órganos reguladores, también realizar trámites ante Oficinas y Funcionarios Públicos de cualquier administración, Registros Públicos, Agencias Tributarias, Tribunales Económicos-Administrativos, de Competencia o de Cuentas,

HF2539948

11/2022



Notarías, Colegios Profesionales, Sindicatos, Autoridades Eclesiásticas, Organismos de la UE e Internacionales, Órganos Jurisdiccionales, Fiscalías, Juntas y Jurados, Juntas Arbitrales, Cámaras de Comercio, Órganos Constitucionales y cualesquiera otros órganos, agencias, entes u organismos de cualquier administración y demás entidades creadas o por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias o servicios de cualesquiera administraciones nacionales, de la UE o internacionales; asimismo podrá actuar ante personas físicas, jurídicas, entidades, sociedades y comunidades con y sin personalidad jurídica, organismos, agrupaciones, asociaciones, fundaciones, ong's y demás entes de derecho privado previstos en el ordenamiento jurídico español, de la UE e internacionales, para la realización, vía electrónica mediante la utilización del certificado de firma electrónica del poderdante y por su cuenta, de las facultades incluidas en la presente

escritura de apoderamiento. -----

Protección de datos personales. -----

Los datos personales obtenidos para la redacción de esta escritura serán objeto de tratamiento exclusivamente para las finalidades establecidas en la legislación notarial. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal y las copias remitidas a solicitud de los interesados. Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales conforme a las disposiciones vigentes mediante escrito remitido a la dirección oficial del despacho del Notario autorizante o su sucesor en el protocolo. Asimismo podrán obtener información adicional en dicha oficina. -----

El otorgante, según interviene, asume él mismo el carácter de presentante del presente título, y fija como domicilio para notificaciones el designado en la comparecencia. -----

El presente poder ha sido redactado conforme a minuta presentada. -----

Hago las reservas y advertencias legales. -----

Le leo la presente, previa renuncia al derecho que saben les asiste de hacerlo por sí o por

HF2539947

11/2022



tercero. Enterado de su contenido, hace constar que ha quedado debidamente informado del mismo y el otorgante que cuenta a mi juicio con el discernimiento necesario, presta libremente su consentimiento informado y firma conmigo, el Notario, que DOY FE de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en nueve folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los ocho anteriores en orden correlativo creciente. -----

Están las firmas de los comparecientes. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante. -----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----



OCPN NOTARIADO
ORGANO CENTRALIZADO DE PREVENCIÓN
DEL BLANQUEO DE CAPITALS

11/2022

17 de May de 2023

Consulta lista: NIFs revocados

¿Hay coincidencias en consulta:

Nombre / Razón social:	UMIVALE ACTIVA MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD
Domicilio:	
Identificación:	G96236443
Nacionalidad:	

Resultados encontrados:

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista



11/2022



HF2539946

CONCUERDA fielmente con su matriz que forma parte de mi protocolo general corriente y dónde queda anotada la expedición de ésta COPIA AUTENTICA que libro para LA ENTIDAD PODERDANTE, en ONCE folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, el presente, que va precedido de los NUEVE siguientes en orden correlativo, y al que se agrega el anterior para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas, en QUART DE POBLET, mi residencia, A DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- DOY FE. -----

DOCUMENTO SIN CUANTIA
 Números: 1,7,6,3,5,4,1
 Honorarios: 103,38



HF2539945

11/2022



Folio agregado a la escritura Número 00367/2023 de D^a M^a José García Cuelco para la consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

Anexo 2 Información sobre los órganos de gobierno.

Umivale Activa / Portal de Transparencia / **Junta Directiva Umivale Activa**

Representantes	Miembros
Presidenta	
D ^a . Ana Isabel Benavides Pizarro	Banco Santander, SA
Vicepresidentes	
D ^a . Araceli Moreto Martín	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA
D ^a . Patricia Such Fero	Seat Metropolis Lab Barcelona, SA
D. Álvaro Murge Tomé	Iberdrola España, SAU
D ^a . María Rosa Santonja Bellver	Mercadona, SA
Secretaria	
D ^a . Rosa María Sánchez Repiso	Santander Consumer Finance, SA
Vocales	
D ^a . Laura Aranda Verdú	Exportaciones Aranda, SL
D. Domingo Bergalló Carulle	Endos Medicina, SL
D. Mario Basora SanJuan	Elring Klínger, SA
D ^a . Nuria Campesá Sánchez	Grasstop, SL
D ^a . Elisabeth Cañigueral Borrás	Frescos y Elaborados Delisano, SA
D. Albert Carrillo Carrillo	Clima Fred, SA
D ^a . Carmina Chia Forredellas	Compañía General de Compras Agropecuarias, SL (Grupo Valls Companys)
D ^a . Belén Cid Agudo	Iberdrola Generación, SA
D ^a . Monserrat Duch Solé	Nova Mevir, SL
D ^a . Ángeles Esteven Morell	Vicky Foods Products, SL
D. Pere Ferré Masdeu	Coselva, SCCL
D. Rubén Foguet Sanehuja	Tallers Denis, SA

Representantes	Miembros
Vocales	
D. Enrique Gilarranz Vicente	Indra BPO Servicios, SLU
D ^a . Begoña Gordo Hernández	BBVA Next Technologies SLU
D ^a . Elena Marina Martínez	Naturgy Energy Group, SA
D. Ricardo Martínez Fuentes	Agricultores de la Vega de Valencia, SA
D ^a . Lola Miró Folgado	Diputació de Barcelona
D. Salvador Navarro Martín	Consum, Sociedad Cooperativa Valenciana
D. Salvador Navarro Prades	ADE Logística, SL
D. Ramón Noblejas Peralta	Valgi, SA
D. Josep Nogués Marsal	Estival Park Salou, SA
D. Jaume Obiols Bonet	Maderas Llop Obiols, SA
D ^a . Cristina Pérez Herrerías	Santander Global Technology and Operations, SL
D. Manuel Palma Marín	Grupo Manuel Palma, SL
D ^a . Cristina Plumed Pérez	Representante trabajadora por cuenta propia adherida
D ^a . Rosa Rueda Juste	Distribuciones Rueda, SA
D. José Domingo Valls Lloret	J.D.V. Iuris & Consultants, SLP
D. Jordi Vinyals Nogués	Ajuntament de la Selva del Camp
D. Santiago Balés Capitán	Representante de los trabajadores Umivale Activa
D ^a . Mar Igual Fernández	Representante de los trabajadores Umivale Activa
Director General	
D. Héctor Blasco García	Umivale Activa

* Información actualizada 1 agosto 2023

Representantes	Miembros
Presidenta	
D ^a . Ana Isabel Benavides Pizarro	Banco Santander, S.A.
Secretario	
D. Héctor Blasco García	Umivale Activa
Vocales	
D. Pascual Roberto Asins Sancho	CCOO
D ^a María Luisa Baena Martínez	UGT
D. Antonio Calderón Benito	UGT
D. Jorge Casanova Solaz	Mercadona, S.A.-CEOE
D. Javier Giménez Gros	CCOO
D. Senén López Barrasús	CCOO
D. Fulgencio Romera Sánchez	Santander Global Services, S.L.-CEOE
D. Sergi Sirisi Santemaría	Transegre, S.A.
D. Eduard Vidal Regard	Talleres BNG, S.A.
Vocales suplentes	
D ^a Mar Cruz Fernández	UGT
D. Mateo Cruz García	CCOO
D. Francisco Justicia Sánchez	CCOO
D. Ángel Lorenzo Polo	CCOO
D ^a Elena Espinar de las Heras	UGT

* Información actualizada 7 junio 2023

Anexo 3 Organigrama Entidad.

Comité Dirección



- **Héctor Blasco García**
Director General
- **Pascual Rubio Álvarez**
Director de la División de Organización y Administración Financiera
- **César Poveda Montejano**
Director de la División de Operaciones
- **Emilio Navarro Alventosa**
Director de la División Médica y de Prestaciones
- **Victoria Chaves Gómez**
Directora de Atención al Cliente y Asesoría Jurídica
- **Juan Luis Baragaño Argüelles**
Director de Control de Gestión
- **Alfredo Ibáñez Navarro-García**
Director de la División de Desarrollo de Personas y Tecnología

Organigrama

Información Económica, Presupuestaria y Estadística

1. Contratos y convenios

- Contratación Pública
 - Contratación Licitada
 - Contratación Licitada Altas
 - Contratación Licitada Bajas
 - Contratación Licitada Modificados
 - Contratación Licitada Menores Altas
 - Contratación Licitada Menores Bajas
 - Datos Anuales Estadísticos
 - Contratación Desistimientos y Renuncias
- Otros Contratos
 - Cedidos por Tesorería General de la Seguridad Social
 - Propiedad de Umivale Activa
 - Umivale Activa arrendadora
 - Umivale Activa arrendataria
- Convenios

2. Presupuestos

- Ingresos
- Gastos
- Últimos presupuestos aprobados

3. Información Contable

- Cuentas Anuales
- Informes de Auditoría de Cuentas y Fiscalización
- Subvenciones y ayudas públicas concedidas

4. Información estadística

- Indicadores y objetivos

5. Retribuciones del Órgano Ejecutivo

Para solicitar más información, rellena el **formulario**.

Información actualizada 21 diciembre 2023



Anexo 4 Cuentas Anuales.

Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.

1. Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la recepción y disfrute de las subvenciones.

En el ejercicio 2022 hemos recibido transferencias por parte de la TGSS con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales por importe de 102.024,03€ para hacer frente a los incentivos por reducción de la siniestralidad laboral a abonar a determinadas empresas.

Por otro lado, fruto del convenio de colaboración firmado el 15 de abril de 2015 entre las MCSS que forman la alianza SUMA, hemos recibido en concepto de gastos soportados por la retribución de la persona que coordina y dinamiza las actividades entre las entidades integrantes del convenio, la cantidad de 60.359,42€ ya que soportamos el 100% de los gastos que posteriormente se reparten entre todas las MCSS que forman parte del convenio de colaboración.

En el ejercicio 2022, se ha registrado como ingreso un importe que asciende a 116.325.048,61€, derivado de la ejecución del crédito extraordinario por el que se autoriza una transferencia para equilibrar el impacto en las cuentas de la Seguridad Social derivado del COVID-19 en el artículo 10.3 del Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19. Siendo el destino de este importe recibido para compensar el gasto en prestaciones de Incapacidad Temporal y CATA, así como la exoneraciones de cuotas a las empresas con ocasión todo ello del efecto COVID-19.

Al anterior importe hay que sumarle la concesión de 6.845.024,72€ por las exoneraciones de cuotas a los trabajadores autónomos en aplicación de los Reales Decretos Leyes 8/2020, 24/2020 y 30/2020 por el que adoptan medidas extraordinarias para paliar los efectos del COVID-19, así como 9.945,03€ de exoneraciones derivadas de la disposición adicional cuadragésima cuarta del TRLGSS.

2. Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas, cuyo importe sea significativo.

- a) Normativa con base en la cual se han efectuado o concedido.
- b) Importe de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.
- c) Datos identificativos de la entidad receptora.
- d) Finalidad.
- e) Reintegros que se hubieran producido durante el ejercicio por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de su causa.

Las transferencias y subvenciones realizadas más habituales y destacables que forman parte de la actividad ordinaria de **umivale Activa** son:

- a. Hospital Intermutual de Levante, HIL, por las transferencias realizadas para el mantenimiento del centro y pago de asistencias sanitarias prestadas de acuerdo con el sistema de financiación establecido en los Estatutos del HIL, y cuyo importe asciende a 10.998.096,89€.
- b. Tesorería General de la Seguridad Social, TGSS, por transferencia para el sostenimiento de servicios comunes (cánones), cuotas de reaseguro por accidente de trabajo y las

realizadas por las operaciones de dotación y disposición del Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social y de dotación del Fondo de Excedentes de la Seguridad Social, y por subvenciones para la capitalización de los capitales coste renta, ascendiendo todo ello a un total de 325.263.095,81€. Sin duda es la partida de gasto más importante destinada a transferencias.

- c. En el ejercicio 2021 se ha registrado la concesión de una transferencia por importe de 313.164,27€ en concepto de exoneración de cuotas a las empresas asociadas en aplicación del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- d. Otras de menor relevancia, donde tenemos las realizadas en concepto de pago por dietas a los miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales y de la Comisión de Control y Seguimiento, además de, por la entrega de botiquines a empresas asociadas.

Por el contrario, tenemos otras actividades no ordinarias donde destaca por su importancia la transferencia, recibida y concedidas por el mismo importe, al ser finalista, por el incentivo a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales, que recoge las transferencias que realiza la TGSS a **umivale Activa** para que esta la destine simultáneamente a las empresas solicitantes y beneficiarias de dicho incentivo, en aplicación de lo previsto al respecto en el artículo 8 de Real Decreto 4048/2010, de 31 de marzo, transferencia más conocida como BONUS.

Del incentivo total concedido el pagado durante este ejercicio que corresponde a dichas empresas asciende a la cantidad de 102.024,03€ cuantía que ha sido transferida en su totalidad a **umivale Activa** por la TGSS con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales, antiguo Fondo de Prevención y Rehabilitación, dado que dicha cuantía no supera la limitación del 3% de las cantidades aportadas por **umivale Activa** a dicho fondo, para cada año.

El total de incentivo ha sido imputado en el Presupuesto de Gastos e Ingresos del ejercicio 2022 de **umivale Activa**. La relación de empresas e importes concedidos ha sido el siguiente:

Nombre	Importe
Ayuntamiento De Tavemes De La Vallidigna	18.179,32
Associacio Esportiva Central	1.126,09
Internacional Sound And Vision Worldwide, S.L.	775,04
Naturgy Generacion, S.L.U.	77.973,02
Fajovi, S.L.	3.970,56
TOTAL	102.024,03

3. Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos o a los gastos de la entidad

Aparte de lo comentado anteriormente dentro de la actividad no ordinaria, el resto de gastos e ingresos están afectados por la actividad normal y habitual de **umivale Activa**.

Anexo 5 Subvenciones o ayudas públicas concedidas.

Comité Dirección



- **Héctor Blasco García**
Director General
- **Pascual Rubio Álvarez**
Director de la División de Organización y Administración Financiera
- **César Poveda Montejano**
Director de la División de Operaciones
- **Emilio Navarro Alventosa**
Director de la División Médica y de Prestaciones
- **Victoria Chaves Gómez**
Directora de Atención al Cliente y Asesoría Jurídica
- **Juan Luis Baragaño Argüelles**
Director de Control de Gestión
- **Alfredo Ibáñez Navarro-García**
Director de la División de Desarrollo de Personas y Tecnología

Organigrama

Información Económica, Presupuestaria y Estadística

1. Contratos y convenios

- **Contratación Pública**
 - Contratación Licitada
 - Contratación Licitada Altas
 - Contratación Licitada Bajas
 - Contratación Licitada Modificados
 - Contratación Licitada Menores Altas
 - Contratación Licitada Menores Bajas
 - Datos Anuales Estadísticos
 - Contratación Desistimientos y Renuncias
- **Otros Contratos**
 - Cedidos por Tesorería General de la Seguridad Social
 - Propiedad de Umivale Activa
 - Umivale Activa arrendadora
 - Umivale Activa arrendataria
- **Convenios**

2. Presupuestos

- Ingresos
- Gastos
- Últimos presupuestos aprobados

3. Información Contable

- Cuentas Anuales
- Informes de Auditoría de Cuentas y Fiscalización
- **Subvenciones y ayudas públicas concedidas**

4. Información estadística

- Indicadores y objetivos

5. Retribuciones del Órgano Ejecutivo

Para solicitar más información, rellena el **formulario**.

* Información actualizada 21 diciembre 2023

Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas, cuyo importe sea significativo.

- a) Normativa con base en la cual se han efectuado o concedido.
- b) Importe de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.
- c) Datos identificativos de la entidad receptora.
- d) Finalidad.
- e) Reintegros que se hubieran producido durante el ejercicio por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de su causa.

Las transferencias y subvenciones realizadas más habituales y destacables que forman parte de la actividad ordinaria de **umivale Activa** son:

- A) Hospital Intermutual de Levante, **HIL**, por las transferencias realizadas para el mantenimiento del centro y pago de asistencias sanitarias prestadas de acuerdo con el sistema de financiación establecido en los Estatutos del **HIL**, y cuyo importe asciende a 10.998.096,89€.
- B) Tesorería General de la Seguridad Social, **TGSS**, por transferencia para el sostenimiento de servicios comunes (cánones), cuotas de reaseguro por accidente de trabajo y las realizadas por las operaciones de dotación y disposición del Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social y de dotación del Fondo de Excedentes de la Seguridad Social, y por subvenciones para la capitalización de los capitales coste renta, ascendiendo todo ello a un total de 325.263.095,81€. Sin duda es la partida de gasto más importante destinada a transferencias.
- C) En el ejercicio 2021 se ha registrado la concesión de una transferencia por importe de 313.164,27€ en concepto de exoneración de cuotas a las **empresas asociadas** en aplicación del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- D) Otras de menor relevancia, donde tenemos las realizadas en concepto de pago por dietas a los miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales y de la Comisión de Control y Seguimiento, además de, por la entrega de botiquines a empresas asociadas.

Por el contrario, tenemos otras actividades no ordinarias donde destaca por su importancia la transferencia, recibida y concedidas por el mismo importe, al ser finalista, por el incentivo a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales, que recoge las transferencias que realiza la **TGSS** a **umivale Activa** para que esta la destine simultáneamente a las empresas solicitantes y

beneficiarias de dicho incentivo, en aplicación de lo previsto al respecto en el artículo 8 de Real Decreto 4048/2010, de 31 de marzo, transferencia más conocida como **BONUS**.

Del incentivo total concedido el pagado durante este ejercicio que corresponde a dichas empresas asciende a la cantidad de **102.024,03€** cuantía que ha sido transferida en su totalidad a **umivale Activa** por la **TGSS** con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales, antiguo Fondo de Prevención y Rehabilitación, dado que dicha cuantía no supera la limitación del 3% de las cantidades aportadas por **umivale Activa** a dicho fondo, para cada año.

El total de incentivo ha sido imputado en el Presupuesto de Gastos e Ingresos del ejercicio 2022 de **umivale Activa**. La relación de empresas e importes concedidos ha sido el siguiente:

Nombre	Importe
Ayuntamiento De Tavemes De La Vallidigna	18.179,32
Associacio Esportiva Central	1.126,09
Internacional Sound And Vision Worldwide, S.L.	775,04
Naturgy Generacion, S.L.U.	77.973,02
Fajovi, S.L.	3.970,56
TOTAL	102.024,03

Anexo 6 Informes de auditoría.



INFORME
DE AUDITORÍA DE
LAS CUENTAS ANUALES

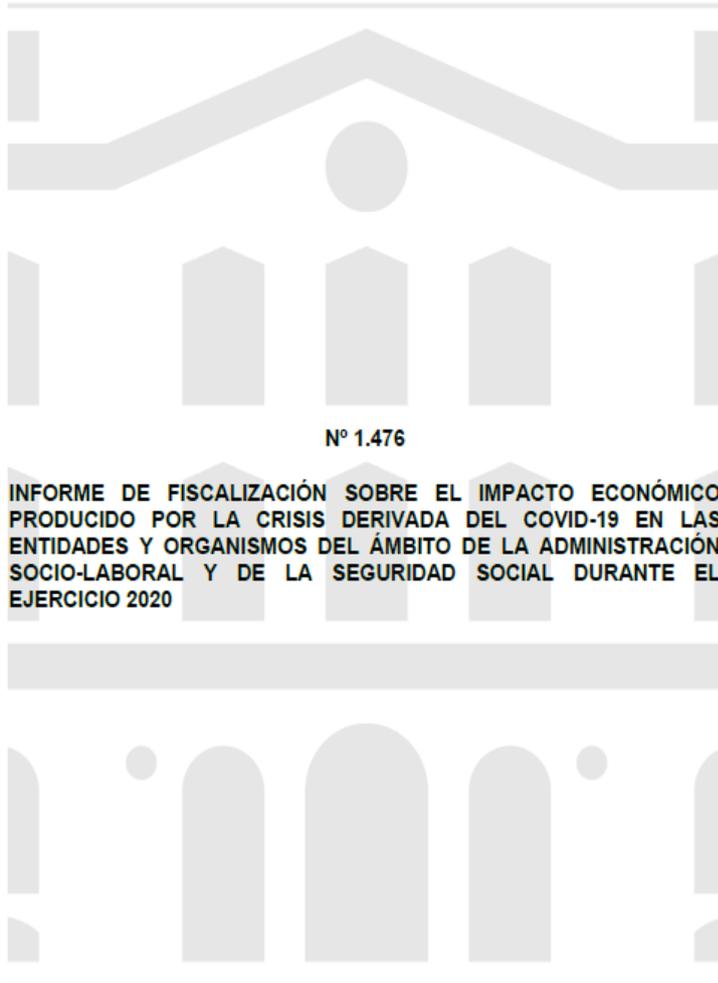
(Gestión del Patrimonio
de la Seguridad Social)

“UMIVALE ACTIVA”
Mutua Colaboradora
con la Seguridad Social
nº 3

Ejercicio 2022



TRIBUNAL DE CUENTAS



Nº 1.476

**INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL IMPACTO ECONÓMICO
PRODUCIDO POR LA CRISIS DERIVADA DEL COVID-19 EN LAS
ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN
SOCIO-LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL DURANTE EL
EJERCICIO 2020**

Anexo 7 Informes de Auditoría de Cuentas y Fiscalización.

Comité Dirección



- Héctor Blasco García
Director General
- Pascual Rubio Álvarez
Director de la División de Organización y Administración Financiera
- César Poveda Montejano
Director de la División de Operaciones
- Emilio Navarro Alventosa
Director de la División Médica y de Prestaciones
- Victoria Chaves Gómez
Directora de Atención al Cliente y Asesoría Jurídica
- Juan Luis Baragaño Argüelles
Director de Control de Gestión
- Alfredo Ibáñez Navarro-García
Director de la División de Desarrollo de Personas y Tecnología

Organigrama

Información Económica, Presupuestaria y Estadística

1. Contratos y convenios

- Contratación Pública
 - Contratación Licitada
 - Contratación Licitada Altas
 - Contratación Licitada Bajas
 - Contratación Licitada Modificados
 - Contratación Licitada Menores Altas
 - Contratación Licitada Menores Bajas
 - Datos Anuales Estadísticos
 - Contratación Desistimientos y Renuncias
- Otros Contratos
 - Cedidos por Tesorería General de la Seguridad Social
 - Propiedad de Umivale Activa
 - Umivale Activa arrendadora
 - Umivale Activa arrendataria
- Convenios

2. Presupuestos

- Ingresos
- Gastos
- Últimos presupuestos aprobados

3. Información Contable

- Cuentas Anuales
- Informes de Auditoría de Cuentas y Fiscalización
- Subvenciones y ayudas públicas concedidas

4. Información estadística

- Indicadores y objetivos

5. Retribuciones del Órgano Ejecutivo

Para solicitar más información, rellene el [formulario](#).

Información actualizada 21 diciembre 2023